

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1915/2009, de 29 de septiembre («B.O.C. y L.» de 7 de octubre) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 16 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en las aulas 5 y 6 de la Facultad de Medicina, sita en C/ Ramón y Cajal n.º 7- 47005 Valladolid, según se relaciona a continuación:

AULA 5:	DE:	YAGÜE VALLEJO, SANDRA
	A:	INÉS REVUELTA, SANDRA
AULA 6:	DE:	LAHERRÁN RODRÍGUEZ, ELENA
	A:	VICENTE MONTES, BEATRIZ

Tercero.— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de diciembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.

Con fecha 22 de septiembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que estuviera adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 15 de septiembre de 2009, D.ª Purificación Mateos Sánchez no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Salamanca, y D.ª Celestina García García, D.ª Lucía Irigaray Pinteño y D.ª Raquel Sisternes Francés no han tomado posesión de las plazas adjudicadas a cada una de ellas en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Clínico Universitario de Valladolid, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto uno de la Base Novena de la Orden SAN/992/2008, de 5 de junio, establece que en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, y no habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas D.ª Purificación Mateos Sánchez, D.ª Celestina García García, D.ª Lucía Irigaray Pinteño y D.ª Raquel Sisternes Francés, se aprueba y publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno y dos de la Base Novena de la Orden SAN/992/2008, de 5 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

APellidos y Nombre	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
VILLAYER INFRANTE, ISRAEL	71940751V	5,63	0,27	5,90
SAN MIGUEL SEBASTIÁN, NEREA	71107894J	5,25	0,08	5,33

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Ciclo Formativo de Grado Superior, rama sanitaria) o equivalente.
En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto segundo de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Sexto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de diciembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

D/DÑA....., con DNI. N.º....., domicilio en C/....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.

En a de de 2009

(firma)

ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500329	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	VALLADOLID	800449	3

ANEXO III

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			

En, ade.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1914/2009, de 29 de septiembre («B.O.C. y L.» de 7 de octubre) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta especialidad, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 16 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en el aula 2 de la Facultad de Medicina, sita en C/ Ramón y Cajal n.º 7- 47005 Valladolid.

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de diciembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Palencia correspondiente a las Bases de la Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, 1 plaza de Coordinador del Área de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Palencia.

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en resolución de fecha 25-11-2009, ha resuelto lo siguiente:

Encontrándose vacante en la plantilla de esta Corporación la plaza de Coordinador del Área de los Servicios Sociales catalogada, en cuanto al sistema de provisión, de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, Art. 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como en los artículos 51 y ss. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo, se convoca dicha plaza con arreglo a las siguientes

BASES

Denominación del puesto de trabajo.– Coordinador del Área de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Palencia.

Características de la plaza.– La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores de las comprendidas en el Art. 167 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, estando clasificada conforme a la Ley 7/2007 de 12 de abril en el grupo A, Subgrupo A1.

La plaza está catalogada con el complemento de destino 26, y dotada de un Complemento Específico de 29.240,38 euros anuales.

Requisitos de los candidatos.– Podrán participar en la convocatoria el funcionario de carrera que se encuentren en posesión de la titulación de Licenciado Universitario, Ingeniero o Arquitecto y pertenezcan al grupo A1 en la fecha de publicación de la Convocatoria.

Solicitudes.– Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «B.O.E.» y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

Nombramiento.– El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Toma de posesión.– El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia.

Palencia, 26 de noviembre de 2009.

El Presidente,

Lo que se hace público para general conocimiento.

*El Secretario General,
Fdo.: JOSÉ LUIS ABIA ABIA*